



RESOLUCION No. 791-91-P/CND-IPD

Lima, 20 de SETIEMBRE de 1991

Visto el Oficio No. 247 FEPAD-91 de la Federación Peruana de Automovilismo, comunicando renuncia de Director y pidiendo cobertura de la vacante;

CONSIDERANDO :

Que, el Sr. Oscar Gonzáles Cama, Vocal del Directorio de la Federación Peruana de Automovilismo y representante de las bases, ha formulado renuncia irrevocable al cargo que ocupa;

Que, es conveniente proceder a cubrir la vacante existente en el Directorio de la Federación Peruana de Automovilismo, reconociendo como nuevo Miembro de dicho Directorio, en el cargo de Vocal, al Sr. Emilio Takano Sato, representante de bases y miembro suplente electo conforme consta del Acta Electoral del 12 - de Diciembre de 1989;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° del Decreto Legislativo No.328 Ley General del Deporte - Art. 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986, y Artículo Sexto de la Resolución No. 765-AD-89; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. EMILIO TAKANO SATO como Vocal del Directorio de la Federación Peruana de Automovilismo por corresponderle por - haber sido elegido miembro suplente en el Proceso Electoral para Dirigentes Deportivos de la indicada Federación en Asamblea de fecha 12 de Diciembre de 1989.

ARTICULO 2°.- INSCRIBASE con el No. 269.91.91 del Libro de Dirigentes Deportivos a Don EMILIO TAKANO SATO, en el cargo de Vocal de la Federación Peruana de Automovilismo.

ARTICULO 3°.- CANCELESE la Inscripción No. 146.50.90 del Libro de Dirigentes Deportivos, correspondiente al renunciante Don Oscar Gonzáles Cama.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/LBG:RD



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte